

que por lo avanzado del año, no será posible invertir el íntegro de la suma solicitada y porque la prudencia aconseja ir restringiendo los egresos del Presupuesto para 1918, os propone que apruébelo dicho proyecto, en la siguiente forma:

Artículo 1o.— Vótase en el Presupuesto General de la República, la suma de doce mil libras peruanas, a fin de atender a la terminación de los trabajos de edificación del Palacio Arzobispal.

Artículo 2o.— La expresada suma se pagará en dos armadas: la primera de ocho mil libras que se consignará en el Presupuesto del presente año, y la segunda de cuatro mil libras en el inmediato ejercicio.

Dada, etc.

Dése cuenta,

Sala de la Comisión.

Lima, 27 de mayo de 1918.

M. B. Pérez.— T. J. Pinzás.— Leónidas M. Ponce y Cier.

Desechado el proyecto del Ejecutivo, se aprobaron en sustitución, y sucesivamente, los dos artículos del proyecto, contenido en el precedente dictamen.

El señor PRESIDENTE.— Cito a los señores representantes para la sesión de mañana, a las cinco de la tarde, a que concurrirá el señor Ministro de Hacienda. Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 5' p. m.

Por la Redacción.

A. Espinoza S.

#### CÁMARA DE DIPUTADOS

Sesión del martes 28 de mayo de 1918

Presidida por el señor Juan Pardo

**SUMARIO** — Orden del día—Se aprueba el proyecto que libera de derechos la tela metálica que se importe al país. — Con asistencia del Ministro de Hacienda, señor Víctor M. Maúrtua, se aprueba el proyecto sobre acuñación de moneda de níquel. — Se aprueba una adición a dicho proyecto. — Con la concurrencia del señor Ministro de Hacienda comienza la discusión del proyecto que vota partida en el presupuesto general de la República para conceder primas a los cultivadores de trigo y de papas.

Abierta la sesión a las 5 h. 45' p. m., con asistencia de los señores: Balto, Criado y Tejada, Parodi (don Santiago D.), Larrañaga, Alva, Apaza Rodríguez, Arreza y Vegas, Ascurría, Bal-

bueno, Barreda, Barrios, Barrós, Benavides, Borda, Castillo, Castro (don Enrique), Castro (don Juan D.), Cucho Gutiérrez, Farfía, Fuchs, Gamarra (don Abelardo), Heaton, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Ingunza Delgado, Irigoyen, Luna (don Julio C.), Maceo Pastor, Mavila, Menacho, Menéndez, Miranda, Morán, Morey, Moreno, Núñez Chávez, Peña Murrieta, Pérez, Ponce y Cier, Pinzás, Químpa, Ramos, Ramos Cabieses, Reátegui, Rodríguez Dulanto, Roig Rivera, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Sánchez Díaz, Santa María, Sayán Palacios, Secada, Sotil, Souza, Tejada, Tello (don Félix A.), Uceda, Urbano, Vera Revollar, Velezmore, Vidal, Vignati, Villagarcía, Vinelli, Wieland y Zapata, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron con aviso los señores Carrillo, García Bedoya, Idiáquez, Manzanilla y Pacheco Benavides.

Faltaron por enfermos los señores García, Román, Silva y Ulloa.

Faltaron sin aviso los señores Alonso, Afafios, Arguedas, Arenas, Becerra, Cárdenas Cabrera, Cerro, Corbacho, Chaparro, Escardó Salazar, Escalante, Flores, Gamarra (don Manuel J.), García León, Gasco, Gianolli, Luna Iglesias, Málaga Santolalla, Maldonado, Mendoza, Mercado, Orbegoso, Parodi, Ramírez, Revilla, Rodríguez, Salazar Oyarzábal, Solf y Muro, Tello (don Julio C.), Urquiaga, Valentine, Vigil y Vivanco, y con licencia el señor Alvarez González.

Se dió cuenta de los siguientes

#### Oficios

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando que se han hecho las recomendaciones pertinentes a las corporaciones municipales a fin de evitar la inscripción de extranjeros perniciosos en los registros civiles.

Del señor Ministro de Justicia, devolviendo con el informe expedido por la Corte Superior de la Libertad, el pedido del señor Vignati, sobre el estado en que se halla el juicio criminal seguido por el atentado dinamitero contra el juez de primera instancia de la provincia de Patas.

Con conocimiento de los señores Heaton y Vignati, respectivamente, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Fomento, rubricado por el señor Presidente de la República, sometiendo a la deliberación de la Cámara el proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo para que arregle definitivamente con los interesados de la Brea y Paríñas las cuestiones relacionadas con el pago de la contribución que afecta a esa propiedad.

Se remitió a sus antecedentes.

Del señor Ministro de Fomento, contestando el pedido del señor Valentine

que informe y nos diga en qué ha basado los procedimientos el Gobierno y para que nos manifieste también en virtud de qué disposición legal que ya no conozco, y que probablemente no conocerá tampoco el mismo señor Sáyan, el Gobierno ha asumido las funciones de la Junta de Almonedas y ha otorgado la concesión de la Baja Policía a determinado postor.

Solicito, señor Presidente, que este pedido se consulte a la Cámara para que se pase el oficio respectivo con acuerdo de ella y desde luego sin esperar la aprobación del acto.

El señor PEREZ.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Pérez puede hacer uso de la palabra.

El señor PEREZ.—Señor Presidente: Las labores de la Comisión de Presupuesto me impidieron estar presente en la sesión municipal en la cual se dió cuenta de la resolución suprema que adjudicó el remate del servicio de baja policía a un postor distinto a aquél al cual se lo había adjudicado la Junta de Almonedas del Concejo Provincial de Lima, del que formo parte. Si yo hubiera estado presente, habría manifestado que el Poder Ejecutivo no tiene en materia de remates, otra facultad que la de aprobar o desaprobación del remate; pero nunca la de subrogar a un postor con otro. Verdad es que el Poder Ejecutivo en este caso, y conviene decir las cosas tal como han pasado, se ha inspirado, como hace casi siempre, en la opinión del fiscal de la Corte Suprema a quien le pidió vista antes de expedir dicha resolución. El fiscal ha inducido al Poder Ejecutivo al error en que ha incurrido, porque opinó que no podía la municipalidad adjudicar el remate, porque no era de su competencia, y la ley prohíbe a los notarios ocuparse de labores de esa naturaleza; pero, agrega el fiscal, que el remate debía dársele al señor Pancorvo. No sé qué ley podría citar o señalar el señor fiscal, que es muy amigo mío y a quien guardo muchas consideraciones, como fundamento de su vista. Ni el fiscal de la Corte Suprema ni nadie podría citar esa ley; pero, en fin, si a juicio del señor fiscal era nula la adjudicación que había hecho la municipalidad a favor de esos dos postores mancomunados, habría opinado en el sentido de declarar nula el remate, nada más.

Repite, pues, que si yo hubiera estado en la municipalidad habría opinado como lo estoy haciendo ahora, y habría dejado constancia de mi opinión en el acta. No habría renunciado, porque no creo que esto sea motivo de renuncia; habría hecho ver finamente el error de la resolución suprema en que ha incurrido el Poder Ejecutivo por el error de la vista del fiscal de la nación.

El señor CASTILLO.—Pido la palabra.

El señor LUNA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Castillo puede hacer uso de la palabra en asunto?

El señor CASTILLO.—Sí, señor.

El señor PRESIDENTE.—El señor Castillo puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTILLO.—Yo había pedido la palabra para asunto distinto, pero la última parte de la aseveración del señor Pérez me obliga a decirle que el señor Ministro del ramo debe ser suficientemente ilustrado, y en este caso es letrado, para no dejarse inducir por la vista del fiscal. El señor fiscal puede poner el dictamen que cree conveniente pero los jefes gerárquicos, los hombres conscientes de sus deberes y con conocimientos bastantes dejan a un lado la vista fiscal y expedían resoluciones correctas y respetuosas de la ley. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.—El señor Luna puede hacer uso de la palabra.

El señor LUNA.—Señor Presidente: Me extraña mucho que habiendo en el seno de esta Cámara algunos representantes que a la vez son miembros del municipio de Lima, el señor Quimper haya tenido que salir en defensa de los fueros de esa municipalidad.

El señor QUIMPER (interrumpiendo).—Yo salgo en defensa de los fueros del pueblo, no de la municipalidad.

El señor LUNA (continuando).—Pero el pueblo de Lima está representado por la municipalidad.

El señor QUIMPER (interrumpiendo).—Y aquí por mí.

El señor LUNA (continuando).—Es dudosa esa representación.

El señor QUIMPER (interrumpiendo).—No es dudosa, porque podríamos traer aquí nuestras lecciones.

El señor LUNA.—Para ver como saldríamos.

El señor QUIMPER.—No sé como saldríamos. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.—Suplico moderación a los señores representantes.

El señor LUNA (continuando).—Por otra parte, señor Presidente, yo creo que solicitar el acuerdo de la Cámara es invadir las atribuciones del Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo al haber expedido un decreto sobre el remate de la Baja Policía lo ha hecho en su condición de revisor y al revisar....

El señor QUIMPER (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor LUNA (continuando).—Podría perfectamente enmendar el fallo del inferior y dar otro, como sucede en las Cortes Superiores y en la Corte Suprema.

Varlos señores REPRESENTANTES.—Nó, nó, nó....

El señor LUNA (continuando).—

Ahora yo pregunto si el señor Ministro de Gobierno contesta diciendo que en uso de sus facultades constitucionales ha expedido ese decreto, cuál va a ser la actitud del señor Químpер?

Por otra parte, señor, es sabido que hay pendiente un recurso de reconsideración respecto a ese remate, y es el Gobierno el que debe pronunciarse sobre ese recurso, pero en manera alguna la Cámara de Diputados.

Estas breves consideraciones me inducen a oponerme resueltamente al pedido que acaba de formular el señor Químpер.

El señor PRESIDENTE— El señor Químpер puede hacer uso de la palabra.

El señor QUÍMPER — Señor Presidente: No creí que se pusiera en tela de juicio mi derecho para hacer un pedido relacionado con los servicios municipales de Lima. No voy aquí a discutir si mi elección fué buena o mala, porque en estos casos casi siempre el criterio propio es el que primero se extravió. Puede ser que yo crea que mi elección fué buena, intachable, como el señor Luna puede tener convicción de que lo fué la suya y ambos estemos en el error, no seríamos pues nosotros los llamados a juzgarnos, sino la Corte Suprema.

El señor LUNA —Algunos no hemos pasado por la Corte Suprema.

El señor QUÍMPER — Ninguno de los dos hemos pasado por la suprema es verdad; pero, respecto de mí no fué por falta de voluntad.

El señor LUNA— Mía tampoco.

El señor QUÍMPER El señor Luna no se presentó porque su contendor que era el señor Guevara aceptó un puesto del gobierno.

El señor LUNA— El señor Guevara no ha aceptado ningún puesto.

El señor QUÍMPER— Una prebenda del Gobierno.

El señor LUNA— Nô, señor Químpér; el señor Guevara no ha aceptado ningún puesto.

El señor QUÍMPER— Una prebenda del Gobierno.

El señor LUNA— Ninguna, absolutamente.

El señor HEATON—El señor Guevara no ha aceptado prebenda de ningún Gobierno, el señor Químpér se ha equivocado.

El señor QUÍMPER—No me he equivocado yo; fueron los periódicos los que dijeron que el gobierno, cuando se trataba de esa cuestión consiguió apartar al señor Guevara y aseguraron que había recibido una prebenda del gobierno.

El señor LUNA—Sabe el señor Químpér que los periódicos dicen lo que les viene en gana.

El señor QUÍMPER (continuando)— Paso por alto esta digresión que no viene al caso.

Yo no creo como creyó el señor Luna que el Gobierno tiene la facultad,

conociendo en revisión los asuntos municipales, como en este caso, otorgar la buena pró a un postor cualquiera. El Gobierno no tiene más facultad que anular o aprobar el acuerdo municipal, conforme a la ley orgánica y conforme al decreto del 86. Si el gobierno cree que el acuerdo municipal fué malo lo anula, y se ponen las cosas en el estado de que la Junta de Almonedas, volviendo a reunirse, tome en consideración las diversas propuestas y acuerde la preferencia a aquella que encuentre mejor. Y esta facultad de la Junta de Almonedas no puede negarse y está reconocida por ese decreto del 86 y por la misma ley de municipalidades. Es lo mismo que si mañana la Corte Suprema conociendo en un asunto, parecido o semejante, por ejemplo, en un remate, en lugar de anular la diligencia o acto fuera a dar la buena pró a uno de los postores. Ni la Corte Superior conociendo en una apelación ni la Corte Suprema conociendo en un recurso de nulidad pueden hacer esas cosas; lo más que pueden hacer es colocar el asunto y volver las cosas al estado en que se cometió el vicio que causó la nulidad. Eso es lo único que puede hacer el Gobierno; por consiguiente el Gobierno se ha debido limitar a anular la resolución de la Junta de Almonedas y poner las cosas en el estado en que se incurrió en nulidad, y entonces la Junta de Almonedas acordaría la preferencia a cualquier otro postor; pero no hacerlo directamente el Gobierno. El Gobierno en este caso ha usurpado las funciones de la Junta de Almonedas y de la corporación municipal; y como para eso estamos aquí los diputados, para protestar de esos malos actos del Gobierno y pedir las debidas explicaciones a los señores Ministros, me he visto en la obligación de hacer ese pedido. Sé que es perfectamente procedente, e insisto que con acuerdo de la Cámara se pase el oficio a pesar de la oposición que se ha producido.

El señor PRESIDENTE— Puede hacer uso de la palabra el señor Pinzás.

El señor PINZAS —Señor Presidente: yo no me opongo al pedido que acaba de hacer el señor Químpér, tiene perfecto derecho para formularlo. Simplemente me opongo a que con acuerdo de la Cámara se pase este oficio, porque las apreciaciones que ha formulado el señor diputado por Lima al hacer su pedido, envuelven cierta gravedad, cierto fondo de censura al señor Ministro de Gobierno, que no es posible que la Cámara de Diputados acompañe al señor diputado por Lima, en ese pedido por la forma en que lo ha hecho. Si él se limita a que se dirija el oficio en su nombre, no tengo por qué oponerme a él; y declaro que si tiene el más perfecto derecho, para fundamentar su pedido. Pero nosotros tenemos, también, el más perfecto derecho de no acompañarlo, cuando

base respeto del Ministro de Gobierno apreciaciones como las que ha formulado; y con tanta mayor razón tengo que oponerme a que se pase el oficio solicitado con acuerdo de la Cámara, desde que se trata de un Ministro correligionario y amigo mío.

El señor QUIMPER—Como mi objeto es que el señor Ministro informe sobre los motivos que han determinado mi pedido, no tengo ningún inconveniente en que el oficio se pase en mi nombre.

El señor PRESIDENTE—Se dirigirá el oficio, señor Químpер. Tiene la palabra el señor Castillo.

El señor URBANO—Pido la palabra.

El señor CASTILLO—Yo había pedido la palabra, señor Presidente...

El señor PRESIDENTE—Se la había concedido, también....

El señor CASTILLO—Para hacer otro pedido; pero se la cedo al señor Urbano.

El señor URBANO—Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE—Tiene la palabra el señor Urbano.

El señor URBANO—Señor Presidente: tengo conocimiento de que el club "Ignain" de tiro al blanco de la ciudad de Huanta, carece absolutamente de los cartuchos indispensables para practicar sus ejercicios reglamentarios.

Con el objeto de que aquella sociedad de tiro lleve debidamente sus fines, altamente patrióticos, y pueda, además, tomar parte en el concurso Gildemeister prorrogado hasta julio por resolución suprema de 30 de abril último, ruego a la presidencia se oficie al señor Ministro del ramo, a fin de que por intermedio de la subprefectura de Huanta se proporcionen los cartuchos indispensables al club "Ignain" de que he hecho referencia.

El señor PRESIDENTE—Se dirigirá el oficio.

El señor CASTILLO—Señor Presidente: me he informado del oficio remitido por el señor canciller, a mi solicitud en el pedido que hice en la sesión de 22 de marzo último y de los documentos acompañados, que constituyen simplemente, copia de algunos cablegramas. El pedido a que me he referido, constaba de dos partes: la primera, para que el señor Ministro de Relaciones Exteriores nos dijera si existe o no convenio entre el Perú y los Estados Unidos; la segunda parte de mi pedido, que se remitiese a la Cámara todos los documentos, todos los cablegramas del caso relacionados con este asunto, para que pudiera ilustrarse el criterio de la Cámara sobre materia de esta naturaleza. El señor Ministro se ha limitado a remitir copia de los cablegramas cambiados entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el señor Freire Santander, encargado de negocios de la República del Perú en Estados Unidos. Me veo, pues, en el caso de insistir en que se reitere oficio al señor canciller, para que cumpla con expresar si existe o no convenio, entre los Estados Unidos y el Perú y, si le es posible, que remita a esta Cámara todos los documentos que sobre esa materia existan en nuestra cancillería; y ampliándolo, en este sentido: que por haber transcurrido más de dos meses desde que hice mi pedido, envíe a la Cámara todos los documentos trasmítidos en ese lapso de tiempo, con motivo de esta cuestión del cambio, entre el Ministro que representa al Perú en los Estados Unidos y la cancillería.

El señor PRESIDENTE—Se atenderá el pedido del señor Castillo.

El señor QUIMPER—Pido que se reitere oficio al señor Ministro de Hacienda para que me diga a cuanto asciende el superávit de 1917, y el rendimiento del primer trimestre de 1918.

El señor PRESIDENTE—¿Qué se reitere oficio?

El señor QUIMPER—Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE—Se reiterará el oficio.

#### ORDEN DEL DÍA

El señor SECRETARIO leyó:

Ministerio de Fomento.

Lima, 27 de mayo de 1918.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

De acuerdo con el señor Presidente de la República, que rubrica este oficio, y en conformidad con la preventión establecida en el decreto de convocatoria a la actual legislatura extraordinaria, me es grato someter a la consideración de esa Cámara por intermedio de ustedes, el adjunto proyecto de ley que declara libre de derechos de importación a la tela metálica que se introduzca al país y autoriza al Gobierno para que la importe por su cuenta y la venda, a precio de costo, a las personas o instituciones a quienes corresponda defender las habitaciones de los peones, operarios o empleados que les prestan sus servicios, contra el acceso de los zancudos, conforme a lo dispuesto en los artículos 20., 40., 70 y 110. de la ley número 2364.

La importancia que tiene, en la prevención del paludismo, la defensa mecánica de las habitaciones contra el acceso de los zancudos y el hecho de estar ordenada esa defensa en la citada ley número 2364, me relevan de entrar en consideraciones acerca de la importan-

cia de las disposiciones del referido proyecto de ley.

Dios guarde a ustedes.

Clemente Revilla.

Rubricado al margen por el Presidente de la República.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1o.—Declarase libre de toda clase de derechos de aduana, de puerto etc., la tela metálica de cobre o de fierro galvanizado o sin galvanizar, de catorce a dieciseis hilos por pulgada y de mallas de uno a dos milímetros de diámetro que se importe al país.

Art. 2o.—El Poder Ejecutivo importará anualmente la cantidad de la citada tela metálica que sea necesaria para la campaña contra el paludismo, consignando al efecto la partida respectiva en el Presupuesto General de la República.

Art. 3o.—El Poder Ejecutivo podrá suministrar la tela metálica indicada, a precio de costo, a las personas o instituciones a quienes corresponda defender las habitaciones de los peones, empleados u operarios que les prestan sus servicios, conforme a lo dispuesto en los artículos 2o., 4o., 7o. y 11o. de la ley número 2864.

Dada, etc.

Rúbrica del Presidente del a República.

Revilla.

Sin debate fueron sucesivamente aprobados los artículos del proyecto.

El señor PARODI (don Santiago D.) (Secretario) —Pido que se pase al Senado este proyecto sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE— Los señores que acuerden pasar al Senado el proyecto aprobado sin esperar la aprobación del acta, se servirán manifestarlo.

Fué acordado.

El señor PRESIDENTE— Mientras llega el señor Ministro de Hacienda se suspende la sesión.

Eran las 6 h. 25 m. p. m.

A las 6 h. 35 m. p. m. el señor Ministro de Hacienda, don Victor M. Maúrtua, ingresó a la sala.

El señor PRESIDENTE—Continúa la sesión.

El señor SECRETARIO leyó:

Ministerio de Hacienda.

Lima, 18 de mayo de 1918.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

La demanda de moneda de níquel que el gobierno recibe de todas las localidades de la república, hace comprender la necesidad de una nueva emisión y para el efecto, de acuerdo con el señor presidente de la república y en virtud de lo prevenido en el decreto de convocatoria a la legislatura en ejercicio, someto a la consideración de esa Cámara el adjunto proyecto de ley.

En él se autoriza al Gobierno para que haga acuñar hasta Lp. 100,000 en las piezas de los tipos y condiciones determinadas en las leyes números 2425 y 2499, pero alterando la proporción en que deben emitirse, y que deberán ser un 80 por ciento para las piezas de cinco centavos en razón del gran empleo que las monedas menores tienen en la circulación y de 10 por ciento para las piezas de 10 y 20 centavos.

Como toda emisión debe corresponder a exigencias reales de la situación monetaria, el proyecto así lo reconoce, encargando de tal operación a la Junta de Vigilancia, la cual entregará las piezas de níquel a los bancos y demás instituciones que lo requieran en canje de moneda nacional de oro o plata o de lingotes de uno u otro metal en ley de moneda.

Siendo justo, por otra parte, que el Fisco se reembolse de los gastos que le ha originado la emisión de los certificados de un sol, de cincuenta y de cinco centavos y del que habrá de originarle la nueva emisión de níquel; debiendo proveerse anticipadamente la manera de hacer frente a la acuñación de la moneda de plata con que deberán canjearse las piezas de níquel de 20 y de 10 centavos, conforme a la ley número 2425; y siendo, por último, de interés para el crédito nacional que los aprovechamientos obtenidos en las emisiones u operaciones monetarias, sean aplicados en llenar compromisos de la misma índole, el proyecto dispone que la Junta de Vigilancia a medida que efectúe la emisión hará los indicados reintegros y conservará el sobrante como fondo especial para cubrir los gastos del canje de la moneda de níquel por la plata y para amortizar, proporcionalmente, los préstamos en cheques circulares hechos al gobierno, por los bancos y la caja de ahorros de Lima.

Dios guarde a ustedes

V. M. Maúrtua.

Rubricado al margen por el presidente de la república.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1o. —Autorízase la acuñación en Estados Unidos o en el país, de mo-

neda de níquel por un valor nominal de cien mil libras peruanas de oro, en piezas que representen 20, 10 y 5 centavos, en la proporción de:

Lp. 10,000 en piezas de 20 centavos.

Lp. 10,000 en piezas de 10 centavos.

Lp. 80,000 en piezas de 5 centavos.

La ley, diámetro, peso, tolerancia y demás condiciones de la moneda, serán las establecidas en los artículos 10. y 20. de la ley número 2425 y en su modificatoria número 2499.

Art. 20.—El Gobierno entregará la moneda a la Junta de Vigilancia, la que la emitirá a medida que las circunstancias lo requieran y por cantidades iguales a las que los bancos, industriales o comerciantes depositen en la Junta de Lima, en moneda sellada de oro peruano, o inglesa, en lingotes de oro en la proporción de siete gramos trescientos veintitres miligramos de oro fino por libra peruana, en moneda sellada de plata peruana o en barras del mismo metal en la proporción de veinticinco gramos de nueve décimos de plata fina por sol.

Art. 30.—La Junta de Vigilancia a medida que efectúe la emisión, reembolsará al gobierno:

a) el costo, acuñación y transporte de estas cien mil libras;

b) el gasto efectuado por el Tesoro en la impresión de los certificados de un sol, de cincuenta y de cinco centavos y de los ocasionados a la junta por la emisión de ellas.

Art. 40.—La Junta de Vigilancia conservará del sobrante, Lp. 19,619.4.46, como fondo especial para cubrir los gastos de acuñación de moneda de plata por lo que deberán canjearse las piezas de níquel de 20 y de 10 centavos, tan pronto como la cotización de la onza troy de plata Standard en el mercado de Londres se haya mantenido inferior a 30 peniques por no menos de seis meses y el saldo se dedicará a amortizar, proporcionalmente, los siguientes préstamos hechos al Gobierno en cheques circulares:

de Lp. 500,000 por los bancos y la Caja de Ahorros;

de Lp. 180,000 por el Banco Alemán Transatlántico; y

de Lp. 25,000 por el Banco Popular del Perú, conforme a las leyes números 1982 y 2111, respectivamente.

Dada, etc.

Rúbrica del Presidente de la República.

Maúrtua.

El señor PRESIDENTE.—En debate.

El señor QUIMPER.—Señor Presi-

dente: No solicité yo la concurrencia del señor Ministro para discutir este asunto. De manera que no puedo menos de extrañar que los representantes que discutieron tan acaloradamente el proyecto de primas a los cultivadores de trigo no se encuentren presentes.

El señor PRESIDENTE.—Debo manifestar al señor Quimper que lo que ~~se~~ está discutiendo es el proyecto sobre acuñación de moneda de níquel.

Se dió el punto por discutido.

Procediéndose a votar fueron sucesivamente aprobados los artículos 10., 20. y 30. del proyecto.

El señor PRESIDENTE.—En discusión el artículo 40.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Ministro de Hacienda puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Me permite solicitar de la Cámara la modificación del último párrafo de este artículo, porque la revisión de estos créditos me ha demostrado que los créditos de la ley 1982 tienen un servicio estable, y los de la ley 2111 no tiene ningún servicio. De manera que el beneficio de esta emisión debe ser en la liquidación de los créditos de la ley 2111 de preferencia. Así pido que conste que el servicio de emisión se aplicará a la liquidación de créditos de la ley 2111.

El señor SECRETARIO.—Que se lea la ley 2111.

El señor SECRETARIO leyó.

Se dió el punto por discutido.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que aprueben el artículo modificado por el señor Ministro de Hacienda, se servirán manifestarlo.

Fué aprobado.

El señor PARODI (don Santiago D.) (Secretario).—Pido que se pase el proyecto aprobado a la Colegiadura, sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden que pase el proyecto al Senado sin esperar la aprobación del acta se servirán manifestarlo.

Fué acordado.

El señor PRESIDENTE.—Se va a dar lectura a una adición presentada por el señor Fuehs.

El señor SECRETARIO leyó:

#### Adición

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, dentro de la suma total de Lp. 100,000 fijada por esta ley, pueda modificar en vista del cómputo que haga de los requerimientos de la circulación, las cantidades que el artículo 10. señala para los diferentes tipos de moneda de níquel que se acuñaran.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que admitan a debate la adición, se servirán manifestarlo.

Fué acordado.

El señor PRESIDENTE.—Los señores

res que la dispensen del trámite de Comisión, se servirán manifestarlo.

Fué acordado.

El señor PRESIDENTE.—En debate la adición.

El señor FUCHS.—El artículo adicional que se acaba de leer tiene su origen en una conversación que tuve con el señor Ministro de Hacienda, y su finalidad es quitarle al artículo 10. la rigidez absoluta que tiene respecto de las cantidades que deben acuñarse de los diferentes tipos de moneda. El señor Ministro de Hacienda está estudiando precisamente los requerimientos de la circulación, y sólo entonces se podrá determinar de una manera definida la cantidad de cada uno de esos tipos que conviene acuñar. Es en consecuencia, de acuerdo con él, que he presentado a la Cámara el artículo adicional que espero merecerá su aprobación.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Yo confirmo en todas sus partes las declaraciones del señor Fuchs. Encuentro la adición perfectamente correcta y pido por mi parte a la Cámara que se digne aprobarla.

El señor BALTA.—Yo pediría q' se leyera el artículo 10. ya aprobado.

El señor SECRETARIO lo leyó.

El señor BALTA.—(Su discurso se publicará después.)

El señor PRESIDENTE.—El señor Fuchs puede hacer uso de la palabra.

El señor FUCHS.—En realidad, no existe la contradicción absoluta que ha creído encontrar el señor Balta entre el artículo 10. y el artículo adicional, por una razón: que el artículo 10. obedece a una primera apreciación hecha por el Gobierno y es posible que esa apreciación quede justificada con los estudios posteriores que hará el señor Ministro de Hacienda; mientras que el artículo adicional es facultativo para el caso de que esa apreciación no sea exacta, es decir, que los requerimientos de la circulación sean distintos; pero sería conveniente acceder a lo que solicita el señor Balta e introducir en el artículo 10. ya modificado, el contenido del artículo adicional, y por eso solicito del señor Presidente que reconsideré la votación recaída en el artículo 10. modificado.

El señor PRESIDENTE.—El señor Pérez puede hacer uso de la palabra.

El señor PEREZ.—Yo había pedido la palabra, precisamente para pedir que se reconsiderase la votación del artículo 10. con el objeto de que, dentro de un solo artículo, dentro de ese artículo 10., tengan cabida las dos ideas del proyecto, la fundamental, relativa a la obligación que se impone el Poder Ejecutivo, de mandar acuñar moneda de níquel, en las cantidades expresadas, y la idea expuesta por el señor Fuchs en su adición, de que pueden modificarse las cifras señaladas para cada uno de los tipos, según lo exijan las necesidades de la circulación monetaria.

El señor Balta cree notar una especie de implicancia entre el artículo 10. y la adición; pero yo creo que, dando al artículo 10. cierta forma se pueden conciliar una y otra operación. Y desearía yo que se reconsiderara la votación del artículo 10. porque, por distracción, no llamé la atención de la Cámara sobre los términos de ese artículo, en que se autoriza al Poder Ejecutivo para que mande acuñar moneda de níquel, cuando la mente de la ley no es poner en manos del Ejecutivo la facultad, ni la mente del Poder Ejecutivo ha sido tener la facultad de mandar o de no mandar acuñar esta moneda sino que la manda acuñar. De manera que la ley no debe ser autoritativa, sino preceptiva, y decir que el Ejecutivo mandará acuñar moneda de níquel por tal suma. Mientras que, tal como está redactado el proyecto, parece que es una ley autoritativa, facultativa y no imperativa para el Ejecutivo, quien puede mandar o no acuñar moneda de níquel. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden reabrir el debate sobre el artículo 10. se servirán manifestarlo.

El señor VINELLI.—Yo suplicaría que también se reabriera el debate sobre los artículos 2o. y 4o. del proyecto, porque me parece encontrar una contradicción entre ellos.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden reabrir el debate del proyecto, se servirán manifestarlo.

Fué acordado.

El señor PRESIDENTE.—En debate el proyecto.

El señor BALTA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Balta.

El señor BALTA.—(Su discurso se publicará después.)

Se dió el punto por discutido. Puesto al voto el artículo 10. modificado, fué aprobado.

El señor PRESIDENTE.—En discusión el artículo 2o.

El señor VINELLI.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Vinelli puede hacer uso de la palabra.

El señor VINELLI.—Señor Presidente: En este artículo se hace referencia a que para que entregue el níquel la Junta de Vigilancia debe hacerse el depósito en lingotes de oro o en libras esterlinas inglesas o peruanas, y en el artículo 4o. se hace referencia a que se retendrá una suma para la acuñación de plata y que el canje se hará en moneda de plata. Entonces, yo le pregunto al señor Ministro a fin de que tenga la bondad de decirme si no sería posible también recibir plata sellada o en bártulos para hacer el canje en la Junta de Vigilancia. Porque si el oro sube de precio y la plata baja es claro que vamos a tener dificultades para poner en circulación la moneda de níquel; de tal manera que si se re-

serva una sumis para hacer el canje en plata, creo que desde ahora podría ya preceptuarse en la ley que para hacer el canje de la moneda de níquel se acepte la moneda de plata.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—(Su discurso se publicará después.)

El señor VINELLI.—Si el Gobierno tienen la idea de hacer la consulta, este asunto podría de una vez ser solucionado en la ley, para que así quede completa, tanto para esta emisión que se va a autorizar como para la anterior, porque, indudablemente, el oro y la plata sufren fluctuaciones por lo que pueden considerarse como mercadería. Por consiguiente, una medida de prudencia aconsejaría que desde ahora contemplásemos este problema para agregar una adición, o modificar los artículos en forma tal que salven esa dificultad.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Yo acepto la idea. Y así podría decirse en el mismo artículo: El Gobierno podrá en cualquier tiempo sustituir el depósito con plata bastante para hacer el canje.

El señor VINELLI.—Y los participantes también.

El señor BALTA.—Por una cantidad de plata a la par del oro, o como lo dice el artículo propuesto por el señor Ministro, soles no por su valor de metal sino su valor la moneda, para ponernos a cubierto de cualquier eventualidad.

Se dió el punto por discutido. Puesto al voto el artículo 2o. fué aprobado.

Sin debate fué aprobado el artículo 3o.

El señor PRESIDENTE.—Está en discusión el artículo 4o.

El señor BALTA.—Cómo dice el artículo 4o?

El señor PRESIDENTE.—Se le va a dar lectura.

El señor SECRETARIO lo leyó.

El señor PEREZ.—Yo desearía que el señor Ministro de Hacienda tuviera la bondad de decírnos si este artículo se refiere únicamente a este lote de acuñación de níquel o va a comprender a la emisión anterior. Porque yo creo que esta idea debe comprender no sólo la acuñación que se va a hacer en virtud de esta ley, sino la que ya se ha dado por ley anterior, excluyendo del canje la moneda de níquel de 5 centavos, porque a todo lo demás se amolda el proyecto.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—(Su discurso se publicará después.)

Se dió el punto por discutido.

Puesto al voto el artículo fué aprobado.

El señor PRESIDENTE.—Se va a dar lectura a una adición de los señores Balta y Vinelli.

El señor SECRETARIO leyó.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que admitan a debate esta adición, se servirán manifestarlo.

Fué admitida a debate.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden el trámite de Comisión.

Fué acordado.

El señor PRESIDENTE.—En debate la adición.

El señor BALTA.—Una sola palabra agregaría yo, a la primera parte de la adición, que en lugar de decir a la par, dijese a la par legal.

El señor PARODI (Secretario).—A la par legal?

El señor PEREZ.—¿Cuál es la par legal?

El señor BALTA.—Diez soles de plata por una libra esterlina.

Se dió el punto por discutido.

Procediéndose a votar fué aprobada la adición.

El proyecto aprobado ha quedado como sigue:

Art. 1o.—Autorízase la acuñación en Estados Unidos o en el país, de monedas de níquel por un valor nominal de L.p. 100.000.0.00 peruanas de oro, en piezas que representen 20, 10 y 5 centavos. La proporción en que se acuñarán las monedas de estos diferentes tipos la determinará el Gobierno en vista de los requerimientos de la circulación.

La ley, diámetro, peso, tolerancia y demás condiciones de la moneda, serán las establecidas en los artículos 1o. y 2o. de la ley No. 2425 y en su modificatoria No. 2499.

Art. 2o.—El Gobierno entregará la moneda a la Junta de Vigilancia, la que la emitirá a medida que las circunstancias lo requieran y por cantidades iguales a la que los bancos, industriales o comerciantes depositen en la Junta de Lima, en moneda sellada de oro peruano o inglesa, en lingotes de oro en la proporción de siete gramos trescientos veintitres miligramos de oro fino por libra peruviana o en barras del mismo metal en la proporción de veinticinco gramos de nueve décimos de plata fina por sol."

Art. 3o.—La Junta de Vigilancia, a medida que efectúe la emisión, reembolsará al Gobierno:

a.)—el costo, acuñación y transporte de estas cien mil libras;

b.)—el gasto efectuado por el Tesoro en la impresión de los certificados de un sol, de cincuenta y de cinco centavos y de los occasionados a la Junta por la emisión de ellos.

Art. 4o.—La Junta de Vigilancia conservará del sobrante, L.p. 19.619.4.46 como fondo especial para cubrir los gastos de acuñación de moneda de plata por la que deberán canjearse las piezas de níquel de 20 y de 10 centavos, tan pronto como la cotización de la onza troy de plata standard en el mercado se haya mantenido inferior a 30 peniques por no menos de seis meses, y el gobernador se dedicará a amortizar

"Los particulares podrán en cuales los préstamos derivados de la ley No. 2111."

"Art. 5o.—El Poder Ejecutivo podrá sustituir los depósitos en oro por depósitos en plata a razón de diez soles por cada libra de oro para el canje de la moneda de níquel."

quier tiempo depositar plata por igual cantidad en níquel que recibirán de la Junta de Vigilancia."

El señor SECRETARIO leyó.

Ministerio de Hacienda

Lima, 21 de mayo de 1918.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados

A fin de que, como lo exigen las necesidades de la alimentación del país, esté el Gobierno en aptitud de intensificar cultivos como el del trigo y las papas, de acuerdo con el señor Presidente de la República, solicito de esa Cámara, se sirva asignar en el pliego extraordinario respectivo del presupuesto general de la república para el año en curso, una partida por veinticinco mil libras (Lp. 25,000) destinadas a la concesión de primas y provisión de maquinarias y herramientas agrícolas a los cultivadores de esos productos.

Dios guarde a ustedes.

V. M. Maúrtua.

Rubricado al margen por el Presidente de la república.

Comisión Principal de Presupuesto de la Cámara de Diputados

Señor:

El Poder Ejecutivo, comprendiendo que uno de los medios más eficaces para impulsar las industrias nacientes, es el de conceder premios a manera de primas, solicita del Congreso que vote por una sola vez, la suma de Lp. 25,000.0.00, destinada a la concesión de prima y provisión de maquinarias y herramientas agrícolas a los agricultores que en el país se dediquen al cultivo de trigo y de papas.

La necesidad que hay de fomentar en la república el cultivo de estos artículos alimenticios, que no han obtenido el desarrollo que pudieran haber alcanzado, dadas las condiciones de nuestro suelo y nuestro clima, determinan a vuestra Comisión a pronunciarse en sentido favorable a dicha iniciativa; por lo que os presentamos, para vuestra aprobación el siguiente proyecto de ley.

Artículo único.—Consignese en el

presupuesto general de la república, por una sola vez la suma de Lp. 25,000.0.00, destinada a la concesión de primas y provisión de maquinarias y herramientas agrícolas a los agricultores que en el país se dediquen al cultivo del trigo y de las papas.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión

Lima, 23 de mayo de 1918

M. B. Pérez.—T. J. Pinzás.—Leontidas U. Ponce y C.

El señor PRESIDENTE.—En debate.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—(Su discurso se publicará después.)

El señor PRESIDENTE.—El señor Peña Murrieta hará uso de la palabra el día de mañana. Se levanta la sesión.

Eran las 8 y 48 p. m.

Por la Redacción.—

L. E. GADEA.

#### CAMARA DE DIPUTADOS

Sesión del miércoles 29 de mayo de 1918

Presidida por el señor Juan Pardo

SUMARIO — Orden del día — Presenta el señor Ministro de Hacienda doctor don Victor N. Maúrtua, prosigue la discusión del proyecto del Ejecutivo que concede primas al cultivo de trigo y de papas — El señor Sayán y Palacios (don Emilio) plantea, como cuestión previa, el llamamiento al señor Ministro de Fomento para que intervenga en el debate — Se acuerda este llamamiento sin perjuicio de continuar la discusión del proyecto.

Abierta la sesión a las 5 h. 45' p. m., con asistencia de los señores Ballo, Criado y Pejada, Carrillo, Parodi (don Santiago D), Larrañaga, Alva, Mafios Apaza Rodríguez, Arrese y Vekas, Ascurra, Barreda, Barrios, Benavides, Bendezú, Borda, Castillo, Castro (don Enrique), Castro (don Juan D), Cuchó Gutiérrez, Farfán, Fuchs, Gamarra (don Abelardo M.), García Bedoya, Heaton, Hoyos Osores, Ingunza Delfín do, Luna (don Julio C), Maceo Pastor, Mavila, Menacho, Menéndez, Morán, Morey, Moreno, Núñez Chávez, Peña Murrieta, Pérez, Pones y Cier, Pinzás, Ramos, Ramos Cableses, Ramírez, Reátegui, Rodríguez Dulanto, Roig Rivera, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Sánchez

Uloz, Santa María, Sayán Palacios, Secada, Solí y Muro, Solí, Sousa, Tejada, Tello (don Félix A.), Uceda, Urbano, Valentine, Velezmore, Vidal, Vignatti, Villagarcía, Vinelli, Wieland y Zapata, fué leída el acta de la anterior.

Faltaron con aviso los señores Alonso, Gianelli, Manzanilla y Pacheco Benavides.

Faltaron por enfermos los señores García, Román, Químpo, Silva y Ulloa.

Faltaron sin aviso los señores Arguedas, Arenas, Artadi, Balbuena, Barrios, Becerra, Cárdenas Cabrera, Cecco (don Miguel F.), Corbacho, Chapparo, Escardó, Salazar, Escalante, Flores, Gamarra (don Manuel J.), García, García León, Gaseo, Huamán de los Heros, Idiáquez, Irigoyen, Luna Iglesias, Málaga Sontolalla, Maldonado, Mendoza, Mercado, Miranda, Orbegoso, Parodi, Revilla, Rodríguez (don Sergio), Salazar Oyarzábal, Talavera, Tello (don Julio C.), Urquiza, Vera Revollar, Vigil y Vivanco.

Faltó con licencia el señor Alvarez González.

El señor SECADA— Señor Presidente: Antes de que se apruebe el acta en que figura como inasistente deseo hacer constar que si hubiera permanecido en la Cámara cuando se aprobó el proyecto sobre moneda de níquel lo habría combatido y habría votado en contra.

El señor PRESIDENTE—Como el señor Secada fué el que insinuó la idea de llamar al señor Ministro de Hacienda, al haberseme comunicado que estaba ausente no hice llamar al Ministro.

El señor SECADA—Desgraciadamente no pude asistir a la Cámara.

El señor PRESIDENTE—Si ningún señor hace observaciones al acta se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada.

Se da cuenta de los siguientes:

#### Oficios

Del señor Ministro de Hacienda, rúbricado por el señor Presidente de la República, sometiendo a la consideración de la Cámara un proyecto destinado a garantizar a los cultivadores de trigo el precio de ocho soles cincuenta centavos por cada quintal de trigo que exceda de las necesidades del consumo, desde la primera cosecha de 1919 hasta la segunda de 1921, y a facultar la habilitación a esos mismos sembradores con semillas, abonos y maquinarias para el cultivo y cosecha del grano.

El señor PONCE Y CIER—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE—El señor Ponce y Cier puede hacer uso de la palabra.

El señor PONCE Y CIER—Señor Presidente: Pido que se dispense del trámite de comisión a este proyecto, y fundo mi petición no sólo en la bondad

evidente de él sino en la conexión estrecha que guarda con el proyecto que actualmente estamos discutiendo.

El señor PRESIDENTE—Los señores que acuerden la dispensa del trámite de comisión se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado. A la orden del día.

#### Dictámenes

De la Comisión de Redacción, en la ley que vota partida en el presupuesto de la república para el año en curso, destinada al establecimiento definitivo de los hitos de la frontera del Perú y Bolivia.

Pasó a la orden del día.

De la Comisión Principal de Hacienda, suscrita por los señores Barreda y Sayán Palacios, en el proyecto en revisión sobre ampliación de la emisión de cheques circulares en la suma de Ls. 3.000.000.00.

De la misma, suscrita por el señor Borda.

Quedaron en Mesa.

El señor FARINA pidió la publicación de los anteriores dictámenes, y el señor Presidente así lo dispuso.

#### Pedidos

El señor PRESIDENTE—Se va a pasar a la orden del día.

El señor PEREZ—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE—El señor Pérez puede hacer uso de la palabra.

El señor PEREZ—Señor Presidente: Con motivo de un telegrama que ha pasado a "La Voz de Huancayo" su corresponsal en Lima, comunicándole que nos habíamos aumentado los emolumentos que nos corresponden como representantes, "El Comercio", en su sección "El Día", y con el epígrafe de "Las dietas de los representantes a Congreso", ha publicado un artículo, comentando esa noticia. Si no fuera "El Comercio" el periódico de más crédito, el de más prestigio que hay en el país: si no fuera el decano de la prensa quien hubiera hecho ese comentario, yo guardaría silencio; pero, comentado dicho telegrama por "El Comercio" en la forma en que lo ha hecho, nos habrá, con su artículo dubitativo, más daño que la afirmación del corresponsal del periódico de Huancayo. Y no es posible que nosotros guardemos silencio sobre lo que "El Comercio" dice, comentando ese telegrama. Dice lo siguiente. (Leyó).

"El Comercio", señores representantes, ignorando lo que pasa en la Cámara de Diputados! "El Comercio", que lo inquierte, que lo investiga y que lo sabe todo, no sólo de las instituciones públicas, sino de las particulares! "El Comercio", que sabe, porque ha tenido y tiene siempre medios de investigar, lo que pasa en los consejos

de Ministros más reservados y hasta en la diplomacia peruana! ¡"El Comercio", que sabe todo, ignora si nos hemos aumentado o no los emolumentos? ¡"El Comercio", señores representantes, ignora si el proyecto ha ido o no en revisión al Senado? ¡Se puede aceptar, en realidad, señores representantes, que no sepa "El Comercio" si nos hemos aumentado o no los emolumentos? Y, en el caso de habérnoslos aumentado, ¿se puede aceptar que no sepa si el proyecto ha pasado en revisión a la Colegisladora, en donde "El Comercio" tiene medios de información de los más amplios y de los más vastos? No, es posible, señores diputados, que nosotros aceptemos que "El Comercio" ignore la verdad de lo que ha ocurrido al respecto; sabe, tan bien como nosotros, que no nos hemos aumentado los emolumentos; lo sabe perfectamente.

(El orador lee otro párrafo y luego dice):

Desea "El Comercio" que no tenga fundamento la noticia de que nos hemos aumentado, como si no supiera lo que ha pasado en esta Cámara, en que no se ha tocado absolutamente nada sobre los emolumentos de los representantes. Y cuando discutimos, en sesión secreta, el pliego legislativo, buen cuidado tuve yo de pedir que, en los documentos que quedaban en Secretaría, se dejara constancia de lo que se expresaba por concepto de emolumentos de representantes, porque como el presupuesto que se publica se consigna en conjunto: "Pliego legislativo, Cámara de Diputados: tanto; Cámara de Senadores, tanto"; y la matadad no ha desaparecido sino que se acentúa cada día más en este país contra nosotros, pedí que quedara constancia de no habernos aumentado, ni en un centavo, nuestras dietas.

Agrega "El Comercio"; (Leyó). Se ve que ya sabe "El Comercio" que el déficit es muy fuerte, que es grande la diferencia entre los egresos y los ingresos, lo que no sabe la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, que es la primera que principia a hacer los cálculos sobre los ingresos y sobre los egresos. Se afirma, pues, que existe un fuerte déficit, lo que no sabemos todavía los miembros de la Comisión de Presupuesto, desde que no sabemos a cuánto ascenderá este déficit. ¡Y "El Comercio" sabe que es un fuerte déficit!

(Leyendo:) "Ha acordado postergar el debate de todos los proyectos que tiendan a inflar los gastos de la Nación".

El señor SAYAN Y PALACIOS (interrumpiendo) —¡Me permite el señor Pérez? Yo voy a pedir a la Mesa que se moleste el señor Secretario en dar lectura íntegramente al artículo.

El señor PEREZ —¡Si lo estoy leyendo!

El señor SAYAN Y PALACIOS —Pero por partes, y valdría la pena que lo conozcan íntegramente todos los señores diputados.

(El señor PEREZ continúa leyendo).

El señor SAYAN Y PALACIOS —Un poco más fuerte, señor Pérez.

(El señor Pérez se aproxima al asiento que ocupa el señor Sayán Palacios (aplausos) y continúa leyendo. Despues agrega:)

Se presenta, así, el Senado, como la valla salvadora de la Hacienda Pública. ¡Nosotros somos los desordenados, dilapidadores que, como pródigos, derrochamos lo que tenemos y lo que no tenemos; lo que producen las rentas públicas y lo que no producen! Se dice que el Senado ha detenido egresos, como los del ramo de Correos, subvertiendo así lo que ha pasado en la realidad. Somos nosotros, señores, los que hemos detenido los aumentos hechos por el Senado en el pliego de Correos y Telégrafos, creando muchos empleos y aumentando el haber de muchos empleados existentes. El dictamen de la Comisión, aquí, fué: "que aplacéis las plazas de nueva creación, hasta la próxima legislatura; que aplacéis, hasta la próxima legislatura, la consignación de los aumentos de haberes que se han hecho a los empleados de Correos y Telégrafos". De manera que esta Cámara—y no la del Senado—fué la que aplazó estos aumentos. De aquí no han ido los aumentos; de allá es de donde han venido; y, sin embargo, se nos cuelgan a nosotros los aumentos en el ramo de Correos y Telégrafos. Nuestro dictamen fué aprobado, y el Senado acordó no iniciar.

(El orador vuelve a leer, y en segunda añade:) Debo agregar que ya se le ha pedido al Senado el pliego legislativo, en lo que se relaciona con esa Cámara; y eso no lo debe ignorar quien ha escrito ese artículo. El hecho de que le hayamos pedido su pliego, para cerrar el Presupuesto, es la prueba más evidente—aparte de que no nos hemos aumentado los emolumentos, ni hemos pensado jamás en semejante medida.

Yo pido, señor Presidente, que estas palabras se publiquen en todos los diarios de la capital, para que se vea que no puede existir dudas en quien ha publicado o ha escrito este artículo sobre el hecho de habernos o no aumentado nuestros emolumentos, los cuales figuran en nuestro presupuesto, en conformidad con la última ley expedida sobre el particular, sin que haya nacido la menor intención ni el menor cenazo de habernos querido aumentar dichos emolumentos. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE — ¡El señor

Pinzás sonetta la palabra sobre este mismo asunto?

El señor PINZAS — Sí, señor.

El señor PRESIDENTE — El señor Pinzás puede hacer uso de la palabra.

El señor PINZAS — Señor Presidente: Yo he pedido la palabra para dejar constancia de la inexactitud de las afirmaciones del artículo a que acaba de referirse el señor doctor Pérez; artículo que, haciendo eco de la maledicencia de las gentes, que hablan del Parlamento y censuran a los diputados, —no obstante de que serían capaces de hacer cualquier cosa para estar en el seno de esta Cámara— presentan ante el país como un cuerpo perfectamente extraviado en sus procedimientos. Yo declaro, señor, que aquí, en la Cámara de Diputados, ni siquiera se pensó en ese proyectado aumento de emolumentos. Todos los señores diputados son conscientes de su deber, saben que la opinión pública exige de ellos mucha labor, mucho trabajo, y creen que el honorario que perciben es enormemente exagerado, y esa es la razón para que todos ellos vivan conformes con esos honorarios que les da el Presupuesto de la Nación.

Abrovecho de este momento para dejar constancia también de que las informaciones que a título de rumor se hicieron en otros diarios, han sido simplemente una mentira. Yo me uno, pues, a la protesta del señor Pérez, y pido a la Mesa que se sirva disponer que el oficial mayor dirija una carta al señor director de "El Comercio", haciéndole presente que es completamente inexacta la noticia a que se refiere el artículo de que acabo de ocuparme. Además, he estado en el...

El señor PEREZ (interrumpiendo) — Que se publique el renglón de emolumentos, para que se vea lo que corresponde y actualmente rige, que es lo mismo que en años anteriores.

El señor PINZAS (continuando) — Perfectamente, señor. He estado en el Senado — según decía hace pocos momentos, — y he hablado con algunos señadores, quienes me manifestaron que en la primera sesión que tengan, protestarán de la afirmación hecha por "El Comercio", porque les ha extrañado que se suponga que la Cámara de Diputados les ha enviado en revisión un proyecto que no han recibido, ni podían recibir, porque no ha existido.

Resulta muy cómodo, señor, aconsejar moral y rectitud cuando se sabe que las personas a quienes van dirigidos esos consejos proceden rectamente y moralmente sin necesidad de ellos. Esto es conseguirse una victoria barata; es presentarse ante el país como directores de la opinión y de los actos de los hombres públicos, con detrimiento de estos.

Yo quiero, señor, que consten mis

palabras y la protesta que hago de ese artículo. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE — Constarán las palabras del señor Pinzás. El señor Sayán puede hacer uso de la palabra.

El señor PENA MURRIETA — Yo lo había pedido, sobre el mismo asunto.

El señor PRESIDENTE — Sí, señor, sobre el mismo asunto lo había pedido el señor Sayán, junto con otros señores más.

El señor SAYAN Y PALACIOS (don Emilio) — Yo también había pensado protestar, como protesto, de los términos del artículo editorial a que se han referido los señores Pérez y Pinzás, porque entraña una aseveración malévolas que tiende a mermar el prestigio de este cuerpo. No me voy a extender en más consideraciones a este respecto, porque quiero simplemente que quede constancia en el acta de mi protesta, y de mi adhesión a lo solicitado por el señor representante por Cajamarquilla acerca de que se haga las publicaciones respectivas, para que se aclare absolutamente el hecho de que no hay tal aumento en los emolumentos de los representantes.

Si el señor Presidente lo consintiera, haría los otros dos pedidos que pensaba hacer; pero como este es un asunto en que acaba de enterárseme tienen la palabra pedida otros señores representantes, termino aquí y la solicito para cuando terminen ellos.

El señor PRESIDENTE — Constarán las palabras del señor Sayán. El señor Pena Murrieta puede hacer uso de la palabra.

El señor PENA MURRIETA — El señor diputado por Cajamarquilla, vestido del patriotismo que lo distingue y con el intenso calor de su espíritu, me ha parecido cuando hiciera uso de la palabra el capitán de un acorazado dirigiendo cálida arenga a la tripulación en frente del enemigo. (Risas). Y me ha parecido también, en cierto momento, el distinguido secretario de la Cámara de Diputados, cuando se aproximara el compañero señor Sayán y Palacios para leer "El Comercio" de cerca y con toda su fuerza pulmonar.

Con referencia al punto en debate, herido por el señor Pérez, y para el cual también solicité la palabra desde el primer momento, pero que por el turno me ha correspondido tratarlo solo ahora, pienso, señor Presidente, que es injustificado y hasta calumnioso el rumor público en el sentido de haberse aumentado la representación sus dietas legales.

Lamento, la ligereza del correspondiente de "La Voz de Huancayo" por haber trasmítido datos que importan noticias humorísticas, o que significan un verdadero chantage enteramente desgradable.

Y en cuanto a "El Comercio", pienso

que no debe hacersele inculpaciones, porque es un periódico serio y respectable, y porque, en todo caso, su editorial de hoy ha servido más bien para producir una advertencia saludable a la Cámara.

Ahora quiero preguntar: ¿cuándo la representación ha insinuado siquiera la idea de mayores emolumentos? ¿Sus anhelos no han sido, en todo caso, en favor de los reintegros a los servidores públicos? ¿No se ha referido a los miembros del Poder Judicial y a aumento de haberes de esta institución?..

Carece, pues, de razón el comentario externo, sobre el que reclama nuestro espíritu la serenidad que inspira el cargo de representantes de la nación.

Yo pediría, ampliando el pedido del diputado por Cajamarquilla, que se autorizara a los señores Secretarios, previa venia de la Cámara, a efecto de que se exprese al país el sentido de la sesión secreta última.

El señor PRESIDENTE — Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Peña Murrieta, se servirán manifestarlo.

(Acordado).

El señor VINELLI — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor Vinelli desea hacer uso de la palabra sobre el mismo asunto?

El señor VINELLI — No, señor; sobre otro asunto.

El señor CASTILLO — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — ¿Sobre el mismo asunto, señor Castillo?

El señor CASTILLO — Sobre el mismo asunto, señor.

El señor PRESIDENTE — El señor Castillo puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTILLO — Era para expresar mi concepto sobre este asunto, y a la vez adherirme al de los señores que me han precedido en el uso de la palabra, para dar una fórmula, más o menos concreta, como la que acaba de presentar el señor Peña Murrieta. Yo quería establecer este concepto: que sea la Mesa quien haga la rectificación del caso sobre que no es exacto lo que se afirma, pues no ha habido aumento de dietas. Esta aclaración de la Mesa creo que es la mejor manera de desautorizar todo lo que se ha dicho a este respecto, para que el país entero sepa de la manera cómo se ha procedido, y quede así a cubierto de toda sospecha y de toda calumnia el prestigio del parlamento.

El señor PRESIDENTE — Es lo que acaba de acordar la Cámara, señor Castillo.

El señor VINELLI — Señor Presidente: La Sociedad Empleados de Comercio de Socorros Mutuos de Arequipa me dirige un telegrama en el sentido de obtener, por medio de una resolución ministerial, que se inscriba a esta Sociedad en forma análoga a otras

que hay establecidas en la república. Como se trata de una institución de gran importancia, y que ha cumplido con las prescripciones que manda la ley para ser reconocida oficialmente, suplico a la Mesa que se sirva oficiar al señor Ministro para que diga qué hay sobre el particular, acompañándole el telegrama que he recibido.

El señor PRESIDENTE — Se trascibirá el pedido, acompañándole el telegrama.

El señor VINELLI — Otro pedido, señor Presidente: Me ha impuesto por los periódicos de que en todos estos días, el Ministerio de Hacienda ha dado muchos decretos para modificar la situación de las subsistencias y poderlas abaratar; pero como estos decretos son locales, es decir, que se refieren a la capital, desearía que con acuerdo de la Cámara se oficiara al señor Ministro de Hacienda para que nos indique si estos decretos van a hacerse también extensivos a todo el resto de la república, o si tiene un plan para abaratar las subsistencias en el resto de la nación.

Por último, señor Presidente, pido que se publique el proyecto que se presentó por el señor Balta, sobre la forma de estimular el cultivo del trigo, por creerlo muy importante.

El señor PRESIDENTE — Se atenderán los pedidos. Los señores que acuerden dirigir el oficio que solicita el señor Vinelli se servirán manifestarlo. (Votación). Aprobado. Se dirigió el oficio.

El señor SAYAN PALACIOS (don Emilio) — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — Pueda hacer uso de la palabra el señor Sayán.

El señor SAYAN PALACIOS — Con fecha 14 de este mes y con acuerdo de la Cámara se dirigió un oficio al señor Ministro de Hacienda para que, en vista de que en algunas provincias donde deben realizarse elecciones municipales en el mes de noviembre próximo, a mérito del decreto de convocatoria que se acaba de ver publicado, y en donde las matrículas no estén concluidas de sufragarse, se tomaran medidas que permitieran que en el cuerpo o los poderes o las juntas electorales que han de organizarse para presidir las elecciones municipales, tuvieran cabida los nuevos contribuyentes que ingresen a las nuevas matrículas que se están sufragando. Hoy han transcurrido quince días de la remisión de ese oficio y hasta este momento no tenemos contestación del señor Ministro sobre las medidas que haya dictado al respecto. Sólicito, pues, que con acuerdo de la Cámara se le reitere oficio.

Después de que la presidencia se sirva consultar a la Cámara este pedido, formularé otro.

El señor PRESIDENTE — Los señores que acuerden dirigir el oficio una

solicita el señor Sayán, se servirán manifestarlo. (Votación). Se ha acordado. Puede continuar el señor Sayán.

El señor SAYAN Y PALACIOS (don Emilio)— En "El Tiempo" de esta mañana, señor Presidente, en artículo editorial, exaltando la conducta y patriotismo de varios estimables compañeros que presentaron aquí una moción para aumentar el precio del guano y destinar su producto a la adquisición de elementos bélicos entre los cuales está el director del periódico a que aludo, se dice, en uno de sus párrafos, que la única voz que se levantó contra la moción fué la mía. Y como la verdad es que yo contradije el propósito de los señores proponentes, de aumentar el precio del guano, dando para ello razones incombustibles; como también declaré expresamente que no era el momento de discutir, y que no intervenía en la cuestión de la defensa o de adquisición de elementos bélicos; y como éste es tópico que se explota también para exaltar el patriotismo público, no me parece que estoy en el caso de permitir que se me haga una inculpación de esta naturaleza, que me presenta ante el país como el único de la cámara que se opone a la defensa nacional. No, señores diputados, absolutamente, no.

Yo tengo mi concepto formado con respecto a lo que es la defensa nacional propiamente dicha, y en estos momentos, como siempre, lo conceptúo que consiste en tener fuerza productora, en que todos nuestros campos estén sembrados, en que no tengamos tierras eriazas y sin regadío, en que nuestra producción sea exuberante, y que seaamos verdaderamente ricos y poderosos. Eso es lo que constituye la verdadera defensa nacional; pues, tiene más eficacia acumular cereales en los graneros y producir artículos de exportación, que acumular rifles y cañones en los parques de los cuarteles. Pero yo no me opongo, ni me opondría nunca a que se destine renta especial o se dediquen cantidades considerables del presupuesto ordinario a la adquisición de elementos bélicos cuando sea posible hacerlo, e invito a los señores que tuvieron, en mi concepto, la poco atinada ocurrencia de querer hacer gravitar sólo sobre una clase de productores del país la carga de la defensa nacional a que con espíritu más equitativo y más juicioso recapaciten sobre la consecuencia de que se forme un fondo especial con este objeto, con el producto de la contribución sobre las utilidades en general.

Saben los señores representantes que desde hace tiempo es estudiado por el gobierno y por una comisión de personas doctas la elaboración de un proyecto de tributación sobre utilidades. Si ese proyecto está listo, como tengo noticias de que lo está, debe, pues,

venir a pedido de los señores que suscribieron el proyecto que aumenta el precio del guano. Y yo aunaría, pues, mi firma con mucho gusto y mis esfuerzos también para que ese proyecto fuera sancionado y para que contribuyan a la defensa nacional no sólo los agricultores azucareros, sino todos los que obtienen utilidades, a fin de que obtiendan esa parte de utilidades a la adquisición de elementos bélicos y quiero, señor Presidente, que estas mis palabras consten en el acta y sean publicadas.

El señor PRESIDENTE— Constarán en el acta las palabras del señor Sayán y se hará la publicación que solicita.

El señor MORENO— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE —El señor Moreno puede hacer uso de la palabra.

El señor MORENO— Señor Presidente: Aún cuando no he leído el artículo a que acaba de referirse mi estimado amigo el diputado por Chancay señor Sayán y Palacios, que dice se ha publicado en el periódico "El Tiempo", abrigando yo fe absoluta en su declaración, digo que tiene razón cuando afirma que no ha sido él el único que ha levantado su voz en defensa de los agricultores del país, porque a todos consta que antes de que aquí se presentara el proyecto por el cual se pretende aumentar el precio del guano, yo había formulado un pedido en la estación oportuna en el que manifesté la inconveniencia de la propaganda que se venía haciendo por algunos miembros de la colegisladora referente a que se aumente el precio de ese fertilizante para conseguir un mayor ingreso en las rentas del Estado; y la censuré, señor Presidente, porque creo con justa razón que no hay porqué tener preventión contra los agricultores, ya que no otra cosa implica esta inciertada medida.

Posteriormente, cuando se presentó en esta Cámara el proyecto por el cual se aumentaba el precio del guano, y cuando se pidió la dispensa del trámite de comisión, fui yo uno de los que también se opusieron a esa solicitud, porque la creía inconveniente por la gravedad y delicadeza que encierra el proyecto en referencia. La Cámara con un criterio elevado asintió a mis indicaciones y de algunos otros señores diputados para que no se le dispensara de los trámites a que tenía que pasar para mejor ilustración del proyecto. Esta es una de las pruebas más fehacientes de que las aseveraciones que ha hecho el periódico "El Tiempo" son completamente inexactas.

Por lo demás, señor Presidente, dejo constancia de que yo siento el mismo deseo que los autores del proyecto para procurar nuevos recursos con el fin de conseguir un mayor número de

armamentos en la defensa nacional; pero si declaro honradamente que no son sólo los agricultores los que están obligados a contribuir para la defensa del país; creo más bien que todos los peruanos estamos obligados a contribuir cada uno en su esfera, única manera de que los autores del proyecto consigan sus ideales en armonía con los nuestros.

El señor PRESIDENTE.— Constarán y se publicarán las palabras del señor Moreno.

#### ORDEN DEL DIA

Sin debate se aprobó la siguiente redacción:

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Consignese en el pliego extraordinario de relaciones exteriores del presupuesto general de la república, para 1918, la suma de siete mil quinientas veinte libras peruanas de oro (Lp. 7.520.0.00), destinadas al establecimiento definitivo de los hitos de la frontera del Perú y Bolivia.

Comuníquese etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 29 de mayo de 1918.

A. Eduardo Lanatta — Alberto Secada.

El señor PRESIDENTE.— Se suspende la sesión hasta la llegada del señor Ministro de Hacienda.

(Pausa).

Pocos minutos después ingresa el señor Ministro de Hacienda, doctor don Victor M. Maúrtua.

El señor PRESIDENTE.— Continúa la sesión. Presente el señor Ministro Ministro de Hacienda, prosigue la discusión sobre primas a los cultivadores de trigo. El señor Peña Murrieta puede hacer uso de la palabra.

El señor SAYAN Y PALACIOS (don Emilio) — Pido la palabra, con la venia del doctor Peña Murrieta, porque voy a plantear una cuestión previa; de manera que el señor diputado por Huancayo va a tener la amabilidad de permitirme....

El señor PENA MURRIETA (interrumpiendo) — Con mucho gusto, señor diputado.

El señor SAYAN Y PALACIOS (don Emilio) — Señor Presidente. Yo creo que para que este debate continúe

fructífero en la Cámara necesitamos aquí, en compañía del señor Ministro de Hacienda, la presencia del señor Ministro de Fomento. Ya no vamos a discutir solamente un proyecto de consignación de una partida en el presupuesto de la república, sea en el pliego extraordinario de hacienda sea en el de Fomento, sino que vamos a discutir un nuevo proyecto, que ha venido por órdenes también del Ministerio de Hacienda, relativo a asegurar no sé si a los productores o a los revendedores de trigo un precio mínimo de venta. Otra de las razones que me induce a plantear la cuestión previa y a solicitar la venida del señor Ministro de Fomento, es que tengo noticia de que se ha consignado ya en el pliego extraordinario de Fomento una partida de seis mil libras destinada a incrementar y fomentar la industria del trigo nacional. Esta es la partida número 31 de ese pliego.

Por todas estas razones, yo creo que sería conveniente que la Cámara acuerde la venida del señor Ministro de Fomento, y desde luego la planteo como cuestión previa.

El señor PRESIDENTE.— ¿El señor Sayán propone el aplazamiento de esta discusión hasta la venida del señor Ministro de Fomento?

El señor SAYAN Y PALACIOS — Se le podría invitar a venir ahora, llamándole por teléfono, y si tuviera inconveniente en venir, se aplazaría la cuestión hasta mañana.

El señor PRESIDENTE.— Quizá no le será posible venir inmediatamente. Así es que si no pudiera venir se produciría el aplazamiento de la cuestión.

El señor PEREZ— Señor, no se puede llamar a los Ministros así, por teléfono, para que vengan inmediatamente. (Eso no puede hacerse!)

El señor PRESIDENTE.— Si no se hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa). Los señores que acuerden invitar al señor Ministro de Fomento a la discusión de este proyecto se servirán manifestarlo....

El señor VINELLI — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Vinelli puede hacer uso de la palabra.

El señor VINELLI — Señor Presidente: Yo me permitiría modificar el pedido que ha hecho el diputado señor Sayán Palacios en el sentido de que, sin perjuicio de que venga el señor Ministro de Fomento en la próxima sesión, se siga discutiendo hoy este asunto de tanto interés nacional.

El señor SAYAN Y PALACIOS — No tengo inconveniente, señor Presidente, en acceder al pedido del señor Vinelli. Yo considero que es factor esencial en el esclarecimiento de esta materia la presencia del señor Ministro de Fomento en este debate. Pero como mucho podríamos avanzar en él, yo acce-

de a la modificación del señor Vinelli: que vayamos discutiendo en tanto que venga el señor Ministro de Fomento, que probablemente vendrá mañana.

Un señor REPRESENTANTE —Mañana es fiesta.

El señor SAYAN Y PALACIOS —Pues vendrá pasado mañana.

El señor PEREZ (por lo bajo) —El sábado, porque el viernes hay Congreso.

El señor SAYAN Y PALACIOS —El próximo día útil.

El señor PRESIDENTE — Se va a consultar a la Cámara. Los señores que acuerden invitar al señor Ministro de Fomento, sin perjuicio de continuar la discusión de este asunto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado. El señor Peña Murrieta puede hacer uso de la palabra.

El señor PEÑA MURRIETA — Antes que nada, permíteme, señor Presidente, decir que soy diputado representante de una circunscripción productora por excelencia de gran número de cereales, especialmente de trigo.

E invoco esta circunstancia para justificar mi intervención en el debate sobre un proyecto que va a inaugurar, convirtiéndose en ley, una nueva era de bienestar y de progreso en la república.

No sólo tengo, pues, el deber sino la obligación de expresar mis opiniones como signo de solidaridad; desde que es menester ser guardián de noche y de día hasta por aquellos intereses que palpitán con cuestiones ajenas a la profesión que se posee.

En frente de este torneo se contemplan el proyecto del Poder Ejecutivo, en sí mismo, el adicional del Ministro doctor Maúrtua, y el sustentado verbalmente por el diputado señor Balta; constituyendo, en bloque, una tríada de iniciativas con cuyo engranaje hemos de llegar sin duda a conclusiones definitivas.

Usando de la frase amable nos ha manifestado el señor Maúrtua en un kilométrico discurso, referencias de sus anhelos para alentar la industria triguera en el país: del crecido gasto ascendente a 12 millones de soles anuales que sostiene el Estado para adquirir dicho cereal de alguna república vecina, ya que Estados Unidos y Australia han cerrado sus puertas en estos tiempos en que se intensifica el conflicto armado mundial; del insignificante stock que conservan nuestros graneros apenas bastante para sostenerse limitado tiempo; y, finalmente, del momento de los crecientes ingresos fiscales dignos de ser aprovechables en prò de la industria agraria del país. Todo esto nos ha dicho el señor Ministro hablando con sinceridad que aplaudo francamente, por mucho que disienta de sus conceptos en relación

al total del consumo que dice su Se- sagiar a cuánto podría ascender integ-

teriora mantiene el país tratándose del cereal trigo, pues si bien es exacto que el país produce 60 mil toneladas anuales, necesita el pueblo consumidor una cantidad no doble como lo indica el señor Ministro, si no mayor—acaso el triple—si se advierte que el indio de nuestras zonas andinas lo usa en su alimentación principal y preferida.

Hecha esta salvedad, quiero, antes de pronunciarme sobre cada una de las iniciativas situadas en torno del debate, decir pocas palabras en referencia a la industria triguera de Junín, punto éste sobre el cual no han faltado algunas apreciaciones interesadas cuyos propósitos son deprimirla sin piedad.

Esta industria, cuya decadencia en el Perú alcanzó su maximum desde mediados del siglo pasado a efecto de que los centros como California, Australia y Chile la monopolizaron, urge intensificar en el importante valle de Huancayo y Jauja como en todo el país, porque a ello nos arrastra el conflicto mundial que impide el intercambio acostumbrado y porque además nuestro radio de acción nos impone la necesidad de establecerla sin reparos ni contemplaciones cueste lo que cueste.

Verdad que la producción de trigo en las serranías del territorio está íntimamente ligada al problema de los transportes baratos, hoy llenos de grandes dificultades en los lugares que carecen de vías férreas. Verdad que en la costa el cultivo está descartado no sólo por la carencia de agua, sino porque el cereal según se ha observado es invadido por un hongo singular llamado "Puccinia Graminis". Verdad que la laboración para el florecimiento industrial está sembrado de grandes dificultades etc., etc. Pero verdad también que algunas zonas, entre ellas las aludidas de Junín, cuentan con su línea ferroviaria, y que la topografía de otros centros andinos de producción permiten facilidades de vialidad uno de cuyos objetivos sería la prosperidad de la industria triguera. Verdad innegable si se contempla la acción de nuestro suelo y clima suave y templado para obtener las distintas variedades de trigo ponderado y perfecto, alguno de los cuales resisten a las enfermedades de orden parásitario. Verdad llena de esperanzas si se contempla el incremento por los sistemas modernos y por la acción conjunta de los Poderes Públicos en el sentido de procurar resueltamente la objetividad que se persigue.

En el Departamento de Junín, a pesar de las limitadas medidas que se han adoptado por el Ejecutivo, la producción del trigo es considerable. Basta conocer que anualmente se cosechan de 3,500 a 4,000 toneladas, de las que corresponden sólo a la Provincia de Huancayo la mitad de ellas, para pre-

प्राणो न विद्यते ॥१०॥ तदेव विद्यते  
प्राणो न विद्यते ॥११॥ तदेव विद्यते  
प्राणो न विद्यते ॥१२॥ तदेव विद्यते  
प्राणो न विद्यते ॥१३॥ तदेव विद्यते  
प्राणो न विद्यते ॥१४॥ तदेव विद्यते  
प्राणो न विद्यते ॥१५॥ तदेव विद्यते  
प्राणो न विद्यते ॥१६॥ तदेव विद्यते  
प्राणो न विद्यते ॥१७॥ तदेव विद्यते  
प्राणो न विद्यते ॥१८॥ तदेव विद्यते  
प्राणो न विद्यते ॥१९॥ तदेव विद्यते  
प्राणो न विद्यते ॥२०॥ तदेव विद्यते

On other, it presents the following  
catalogue of subjects and shows the  
various ways in which we may  
apply the methods of the 1911-12  
and 1912-13 years. Thus, according to  
this the following may be done more or  
less in the manner in the other year  
1912 or 1913, and then modify the  
titles or the "method" according  
to the special needs, conditions, &c.  
The other possibilities of course  
are obviously not limited to the  
titles and topics in this article  
and the others thereon, but come from  
the titles of the other years also,  
to which we should like to refer  
the reader. There, also, are given  
various kinds of subjects and  
titles, the possibilities of  
which, however, are not so  
fully indicated as here. The  
titles of the other years are  
given in the following table, and  
the reader may consult it for  
various subjects of his own  
choice. The following table  
is also an addition. Other titles may  
also be suggested in these manners by  
those who have any kind of knowledge or  
of the possible subjects of studies other  
than the topics given above, and  
the possibilities of the subjects in  
the following table.

He was succeeded in the same office by  
John M. Clegg, a native citizen of  
Montgomery, who was the author  
of the following note to the editor of the  
Daily Advertiser, addressed to him  
by a friend, in which he says:

The next stage of development is to extend the article, which was also the case with the other two dimensions of discourse, and to move on from the present to the past tense. This is also represented by the following diagram:

100

The power to make money.  
A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z.

卷之三

## THE HISTORY OF THE CHURCH OF ENGLAND

卷之三

卷之三

卷之三

1. *Leucanthemum vulgare* L.

卷之三

## ANSWER

卷之三

Whom and when.

卷之三

1. *Leucanthemum vulgare* L.

¿Puede, en efecto, informar el concepto de verdadera ley un proyecto del Ejecutivo por el que se vota gruesa suma para el cultivo del cereal que nos ocupa, sin especificar las modalidades en que se convertirá?

Es decir, que hoy salimos por confesión misma del Poder Público con que su programa en este género de cuestiones no sólo no tiene plan, sino que dice precisamente lo que no puede decir.

¿Cómo, señor Presidente, efectuar un egreso de S. 250 mil del presupuesto fiscal, para luego aumentarlo a S. 500 mil, a título de que para facilitar el problema del cultivo del trigo conviene repartirlo entre los grandes o pequeños agricultores?

¿Es aceptable que por cuanto se entrega a Chile 12 millones de soles anuales por compra de ese producto, no transformemos en mayor número de maquinarias y en otras manifestaciones de la industria esa cuantiosa renta, fruto de la contribución directa del pueblo?

¿No es cierto que, a pesar de las sinceras intenciones del Gobierno se desencadenaría, a ese paso, el desarrollo malo de la burocracia para correr parejas con los de otros géneros subsistentes en el país?

Y por último, no es fundado creer que tal incentivo tiene que despertar en no pocos elementos apetitos voraces para reclamar, se pretexto de amistad con tal o cual régimen político, las primas pecuniarias correspondientes a sus zonas que llamarán extensas y paupérrimas; solicitudes éstas que caso de no satisfacerse originarián el germen de los enojos y de las represalias a manera de desquite?

Y quisiera escuchar la voz del señor Ministro de Fomento, a fin de que nos dijera si no obstante la alarma que existe entre todos los productores nacionales con motivo de los peligros que amenazan el desarrollo de la industria del país, es conveniente distribuir sin transformación alguna los capitales bajo formas de gratificaciones entre el elemento de trabajo; o si es preferible reglamentar estas.

Yo creo que la solución del problema es fomentar como en la Argentina el desarrollo de la industria por medio del capital nacional; pero pienso también que como allá el mejoramiento de la industria necesita convertir esos capitales en objetos de trabajo y en hechos funcionales mejor definidos. El Gobierno está pues en el deber de contemplar la situación con toda serenidad; y para evitar por otra parte los prejuicios y la maledicencia pública se impone orientar estímulos a los agricultores por medios provechosos variándose de alicientes agrícolas sobre los cuales he de tratar después.

Mientras tanto, sintiéndome enemigo

de los privilegios poco bien traducidos, por mucho que se refieran a los hombres de trabajo que van a engrandecer el país, no he de apoyar la iniciativa en debate hasta el instante en que los caudales del Estado se vuelvan en forma que redunde en mayor acierto hacia las riquezas de nuestro suelo.

No diré, señor Presidente, que el Ejecutivo se bate en retirada al haberlos presentado a última hora un nuevo proyecto de tipo analítico y, por lo mismo, juiciosamente ideado porque se esboza el sincero deseo de salvar su primitiva vaguedad; pero hay que confesar con franqueza, que así y todo no se observa, ni en su texto ni en su espíritu, puntos amplios sobre los diversos sistemas que se adoptan en otros países para estimular a los agricultores de trigo; sistemas que en el Perú se podrían implantar fomentados con las mismas sumas que arrojaría el presupuesto general según el proyecto de ley.

Así, por ejemplo, algo nos dice el administrador público sobre la importancia de los "sacos vacíos"?

No nos dice una silaba. Este utensilio, armado de sus cordeles o cáñamos, es uno de los medios más eficaces como se comprende para el estímulo de la industria. En la República Argentina se estima tanpreciado este sistema que su Gobierno no pierde la ocasión de adquirirlos en cualquiera ocasión propicia. Apenas hace un año que compró de las Indias un millón de sacos para ceder parte de ellos a los agricultores que se distinguieron, y vender otros a precio de costo a los más acaudalados. Desde este punto de vista, yo soy adicto partidario de la medida para el Perú.

Guarda silencio el proyecto adicional del Gobierno, presentado por el señor Madridua, tratándose de otro aspecto para estimular el cultivo; y es el relativo a los "concursos". Estas pruebas cuya ejecución se efectúa en presencia de jurados, generalmente cada año, sea en las capitales de departamento y acaso mejor en las capitales de provincia, tienen la alta significación de estudiar, calificar y premiar pecuniariamente a los productores que más se hayan distinguido por su esmero, sea en la abundancia del cereal, dentro de hectáreas menores con relación a otros, sea por la calidad etc. Un reglamento acordado desde antemano regularizaría la manera cómo se promoverán los concursos y qué personal seleccionado debe constituir el jurado respectivo. Entonces no nos limitemos a fomentar sólo el interés industrial por medio de las maquinarias indispensables a que alude el proyecto, sino que hagamos fórmulas nuevas que se emplamen todas a fin de hacerlas atractivas y de verdadera utilidad.

Calla la iniciativa oficial otra forma

de aliento a la industria triguera, que se traduce en el sistema de las "habitaciones" tan comúnmente adoptadas en el Uruguay. Sigue, señor Presidente, que hay industriales propietarios de extensas tierras, las cuales con un ligero impulso pueden producir resultados apreciables. Pero sucede también que tal elemento no dispone de recursos indispensables para la finalidad deseada. ¿Qué hacer? ¡Dejarlos arrastrar por los gérmenes del ocio, cuando para mayor abundancia se trata de gente formal y laboriosa? No. Pues atenderlos es el deber del Estado; concederles las facilidades necesarias, por supuesto que previa celebración de contratos para remunerar en semillas, por ejemplo, el importe de las sumas que recibieran; otorgarles enseñanzas en el ejercicio de su labor; franquearles los conocimientos exigibles; dárles, en suma, las garantías que las leyes sociales les acuerdan decentemente.

Omite también la iniciativa en debate otro punto que estimo preciso en pró de la tesis de actualidad. Es el referente al "aprovisionamiento del combustible". Las máquinas destinadas al desarrollo de la industria hacen uso de material en proporción dispendiosa. ¿Y no es aceptable transformar las primas de dinero físico tan usado en otros países en tal aprovisionamiento? Yo estimo que sí. Conviene recordar igualmente otra de las maneras cómo las primas se invierten en vectores de progreso tratándose de la industria que nos ocupa, lo cual por ser trascendente lo llamaré el verdadero nudo de la cuestión. Me refiero al nombramiento de ingenieros agrónomos para las zonas productoras. Entiendo que se presupone la idea en la mente del Gobierno, si se advierte que en la reunión realizada en el despacho de Hacienda ahorita días, el "Comité de Defensa de la Alimentación popular" acordó enviar a determinados departamentos un técnico especialista. Me imagino, por lo mismo, que ~~rc~~ ha pasado desapercibida para el señor Maúrtua necesidad tan justamente sentida. Sólo que tengo que hacer notar la medida de la resolución acordada. Pues un ingeniero agrónomo para algunos departamentos, es tan insuficiente, como es exceso de congettación el crear, según el último proyecto del Ministro de Fomento, a quien me complace ver en la Sala, pléthora de servicios para atender la Sanidad Nacional. ¿Por qué no hay un equilibrio de simetría entre los pensamientos de sus señorías los Ministros de Fomento y de Hacienda?

La iniciativa de Fomento establece medios de sanidad en los capitales de departamentos, provincias, distritos, pueblos, anexos, suburbios, y hasta haciendas, descentralizando la técnica de la ciencia y fomentando la burocracia, y la iniciativa de Hacienda, cuya finali-

dad es evitar las enfermedades de los cereales, se limita a establecer una especie austera por milagro en ciertas circunscriptiones.

No, señor Presidente, las exigencias están en razón directa de las necesidades; de la capacidad y de la riqueza de cada región. De allí que es absurdo concretarse a enviar a departamentos como Junín, un solo ingeniero; porque su labor vendrá a resultar igual a la efectuada en Huancayo; provincia en la que no se ha satisfecho el anhelo deseado, dadas las rápidas visitas, las investigaciones breves, las precipitaciones y las urgencias para recorrer las otras y no atender debidamente a ninguna. Se impone pues designar por lo menos a un técnico agrónomo para las zonas provinciales, medida que contribuirá a salvar del naufragio la industria del país.

Hay, finalmente, como principio protecciónista a los agricultores, el hecho de garantizar el precio mínimo del valor del artículo una vez computado el costo de producción. Distinto concepto del que nos enuncia el proyecto adicional, en su artículo 10., cuya tendencia favorece al productor ciertamente, desde el momento en que el precio de S. 8.50 por cada tonelada de trigo que excede a las necesidades del consumo de cada una de las regiones de producción, es un aliciente; pero que puede ser ilusorio, porque a pesar de los esfuerzos del agricultor, sea la causa A o B, puede determinar imposibilidad absoluta para cosechar el cereal en cantidad que satisfaga siquiera aquellas necesidades.

Entretanto que con la medida que insinúo, efectuándose la garantía expuesta, se dará confianza al propietario cualesquiera que sean las vicisitudes futuras. Por lo mismo, sembrará siempre, despreocupándose de las temidas pérdidas; e impulsado por el apoyo y decisión del Estado, nunca vacilará al notar que sus derechos e intereses, creados a la sombra del esfuerzo, se hallan amparados sólidamente.

Por lo demás, encuentro fundada la necesidad de que habla el proyecto adicional para entregar a los productores el valor de parte del precio de las cosechas de trigo en semillas y abonos. Es menester impulsar esta forma de estímulos, nivelando las jerarquías, especificando las situaciones de cada propietario, estableciendo el orden con método y acierto, a fin de que a cada región se cuide con equidad desapasionada distribuyendo atinadamente esos artículos, alguno de los cuales— las semillas— porque el guano no se conoce en las zonas de la sierra, sólo fueron a Huancayo como muestra hace mucho tiempo. Y en una ocasión reciente que se constituyó a la citada localidad un comisionado ingeniero para estudiar el problema del trigo, se con-

trajo únicamente a actos de presencia en las reuniones que tuve el honor de presidir como alcalde del concejo de la circunscripción, que me encomendara su mandato, asegurando que una vez presentado en Lima el informe respectivo se remitirían las semillas seleccionadas, lavadas y desinfectadas para evitar la enfermedad de "polvillo". Hasta hoy, señor Presidente, no tengo noticia de la ejecución de la promesa. Parece que el polvo del olvido (Risas) la ha hecho desaparecer definitivamente. Y es sensible, porque la agricultura en Huancayo está llamada a ser como lo he hecho notar la tributaria, en primera línea, de Lima, siendo, por consiguiente, indispensable habilitarla con cargo de retribución al Estado en el sentido de enviar todo lo concerniente como medidas que influirán para la amplitud de las cosechas de cereales y papas, contribuyendo a resolver la grave crisis de las subsistencias.

En cuanto a los abonos que el Estado intenta otorgar como uno de los aspectos de las primas, estimo otro de los recursos salvadores para la objetividad perseguida. Basta comprender que el guano, cuya contribución se pretende gravar en forma que los agricultores no podrán aprovecharlo por acción propia, es tan precioso fertilizante, para declarar que el elemento hombre dueño de tierras, ha de adquirir halagadoras perspectivas cuando se convenza de que sus sembríos futuros, con los que se haría una honrada remuneración al Estado, han de significar rendimientos en grande escala. Considero, pues, perfecto el proyecto del Ejecutivo en este particular.

Resumamos. Las condiciones efectivas de nuestra producción del cereal trigo y de la papa, que son hasta hoy el resultado y consecuencia de causas diversas de la pronta naturaleza, hacen imperioso el deber de apoyar los principios protectores expuestos por el que habla; principios que cristalizados bajo la forma de adiciones cuya número es de seis, las especifica claramente, a fin de dar a la industria triguera nacional mayor poder y vitalidad. Va a dignarse escuchar la Cámara la lectura de ellas, acaso insuficientes, pero, por lo mismo, susceptibles de modificarse como lo juzgue mejor la sabiduría de este alto cuerpo. (Leyó):

#### Adiciones

La suma integral que consigna el presupuesto de la República, para la protección del cultivo del trigo y papa, se aplicará en la forma siguiente:

1o.—El Poder Ejecutivo proporcionará a los cultivadores, las máquinas, herramientas, semillas, abonos fertilizantes, sacos vacíos, pulverizadores y desinfectantes necesarios.

2o.—Promoverá concursos anuales en las capitales de departamentos y

provincias que por su importancia lo requieran de conformidad con los reglamentos que dictará el Ejecutivo, estableciendo premios pecuniarios para los cultivadores.

3o.—Previo estudio del costo de producción fijará en cada región el precio mínimo de valor del artículo que será garantizado por el Estado.

4o.—Concederá habilitaciones en dinero a los cultivadores de trigo y papas que lo soliciten con las garantías de las mismas tierras de cultivo.

5o.—Como medida de protección no se cobrará a los agricultores el valor del combustible necesario para el funcionamiento de las máquinas agrícolas respectivas.

6o.—Nombrará un ingeniero agrónomo para cada una de las provincias del departamento de Junín o de otras que juzgue conveniente a fin de que dirija los sembríos y cultivos y en general preste sus servicios profesionales.

Lima, 29 de mayo de 1918.

Rodrigo Peña Murrieta.

Pongo en poder de la Mesa el pliego cuya lectura acabo de hacer, para que se moleste en someterlo al debate en el instante oportuno; y quiero, últimamente, antes de terminar, referirme a la tercera iniciativa propuesta por el diputado señor Balta.

Al sentir de su señoría, toda prima debe concederse con el sistema de compensaciones en dinero, en razón directa de los fletes, sean terrestres o marítimos. No es exacto, me parece, ni generoso el aludido sistema; porque su tendencia es favorecer al exportador, desde el momento en que los grandes negociantes son, según la iniciativa, y no los sembradores, quienes quedarían sin percibir el beneficio; serían ellos los acaparadores inescrupulosos que trafican descaradamente; serían ellos los elementos egoístas que dificultan las ruedas de la sociedad; serían en fin como son hoy los que por su audacia triunfan sobre todas las ordenanzas y sobre todas las disposiciones.

No encuentro además justificado el procedimiento, porque, de otro lado, serviría para corromper al indio, en vez de educarlo y haciéndolo por el buen camino y enseñarle las buenas costumbres y los medios de hacer ganancias lícitas.

El problema de suministrar las primas, pienso, en resumidas cuentas, que debe producirse de manera diversa a efecto de establecer la más completa igualdad en lugar de la más perfecta desigualdad.

Voy a concluir, haciendo votos por que resulta fácil la solución del problema que preocupa las labores de la Cámara, y por que el pensamiento y

la acción de cada uno de los representantes sirva de guía a los elevados anhelos del Perú. (Aplausos prolongados.)

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura a las adiciones presentadas por el señor Peña Murrieta.

El señor SECRETARIO leyó el plegado.

El señor PRESIDENTE.— El señor Vinelli.

El señor VINELLI.— Señor Presidente: Dos móviles me han inducido a tomar parte en este debate: uno, creerlo de gran interés nacional, otro, saber que interesa a la provincia que tengo el honor de representar. Debo dejar constancia de que en la legislatura ordinaria del año pasado, en el mes de agosto, me fué grato presentar un proyecto sobre este mismo asunto en unión de mi compañero el doctor Náñez Chávez. En ese proyecto contemplaba la necesidad de fijar el precio del trigo con una utilidad conveniente para los productores y de dar el abono o sea el guano a precio de costo. Este proyecto pasó a la Comisión de Hacienda. Ahora que el señor Ministro Maúrtua nos ha presentado un proyecto global para mejorar las condiciones agrícolas respecto a la producción del trigo, tengo que ser consecuente y apoyarlo en la forma más decidida, tributando un voto muy sincero de aplauso al señor Ministro.

El señor NÚÑEZ CHÁVEZ (interrumpiendo).— Pido la palabra.

El señor VINELLI (continuando).— En la exposición que ha hecho ayer el señor Ministro, probablemente olvidó otros factores que es interesante tomar en cuenta: uno de ellos es el de los transportes. Hace pocos meses que el trigo que se importaba de Chile costaba 30 chelines la tonelada, y hoy cuesta 50 y 55 chelines. Además, hay carencia de tonelaje. Respecto del precio del trigo, el que se conseguía en el mes de enero del presente año a 18 y 19 pesos chilenos por saco de 100 kilos, hoy se obtiene a 22 y 23 pesos, al cambio de 15 y 16 peniques por peso chileno; de tal manera, pues, que la situación es cada día más angustiosa, porque por un lado tenemos el precio del trigo mayor con un cambio también superior, y por otro, falta de tonelaje y flete muy alto. Estas causas hacen más importante, más urgente el proyecto que se ha presentado a la Cámara.

Respecto de la zona triguera que corresponde a la provincia que represento, debo decir al señor Ministro que la producción del año pasado no ha cubierto las necesidades de Arequipa y de sus provincias; tiene un déficit de 25,000 fanegas, de 205 libras cada fanega, o sea 50,000 quin-

tales de harina. Oportunamente el Concejo Provincial de Arequipa hizo saber al Ejecutivo la crisis que sufría la población de Arequipa; y el Gobierno, solicitó por cubrir esas necesidades, inmediatamente dió orden de enviar harina integral de este cereal, la que sirve hasta hoy para equilibrar la situación.

Pero el dato que ayer nos suministró el señor Ministro, sobre que sólo tenemos almacenado trigo hasta el 30 de junio me ha alarmado profundamente, porque, si es exacta esta revelación, quiere decir que para el mes de julio no tendrá la provincia que represento la harina suficiente para el consumo local.

El señor MINISTRO DE HACIENDA, don Victor M. Maúrtua (interrumpiendo).— Sí la tendrá señor Vinelli, pues nos hemos ocupado sobre todo de este asunto, y estamos contratando harina para enviarla a Arequipa.

El señor VINELLI (continuando).— Me tranquiliza la noticia que me da el señor Ministro, quedando muy agradecido a sus gestiones.

Aquí he hecho un ligero estudio respecto del costo de producción y de venta del trigo que se produce en Arequipa. No voy a entrar en los detalles de indicar cuánto ganan los peones, y cuánto se gasta en preparar el terreno, etc.; pero globalmente son éstas las cifras: Un topo de terreno, que es la medida que se usa allá, o sean 5,000 varas cuadradas, casi media hectárea, cuesta durante tres años 433 soles. Como sabe el señor Ministro, en Arequipa al terreno no se le deja descansar; tiene un trabajo intensivo: primero tenemos la cosecha de trigo, después la de maíz, en seguida varias de alfalfa; podría decirse que es un sistema de perpetua rotación. Recuerdo mucho la opinión de algunos agrónomos belgas que fueron a estudiar la producción agrícola de Arequipa, quienes dijeron que nada tenían que enseñar, ni reformar. Estos tres productos—trigo, maíz y alfalfa—dan 480 soles, o sea un saldo neto en favor del agricultor de 47 soles por topo o media hectárea, sin calcular el trabajo personal del agricultor. No puede ser, pues, más triste la situación del agricultor en Arequipa: el único que aprovecha es el propietario del terreno, porque por media hectárea cobra como 100 soles anuales de alquiler, pues se valoriza cada media hectárea de terreno en 1,200 o 1,500 soles.

Ahora, debemos también contemplar las enfermedades que afectan a la producción del trigo. En los valles de Vitor y Siguas, la enfermedad a que hizo referencia el doctor Peña Murrieta, el polvillo o, sea la "argelia"; y en Arequipa el fenómeno me-

lo en esta Cámara, procure modelar mejor, con el pensamiento que ha expresado, el proyecto que nos ha presentado posteriormente al debate; porque si sumamente es primar única y exclusivamente al cultivador de trigo, me parece que no estaría bien el artículo primero de este último proyecto, de que sólo se garantiza el precio de ocho soles cuando por quintal de trigo sobre lo que excede de las necesidades del consumo de cada una de las regiones de producción. De manera que para procurar en la próxima oportunidad proyectar la mayor luz posible en este debate, yo desearía saber si el señor Ministro sostiene este primer artículo de su último proyecto con la redacción que tiene, o si la modifica en conformidad con el concepto que acaba de expresar, que no se trata sino de primar al cultivador de trigo, no de estimular en forma ninguna al que comercia con el trigo y que puede especular con él y que en su papel intermediario lejos de ser un factor de abaratamiento del trigo, puede ser un factor de encarecimiento y de daño.

El señor MOREY.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Morey puede hacer uso de la palabra.

El señor MOREY.—Señor Presidente: Yo he escuchado con toda atención la discusión que se ha suscitado, así como las demostraciones de los señores diputados aplaudiendo al señor Ministro por su iniciativa, verdaderamente digna de aplauso, con relación a este grave problema que preocupa a la República. Pero yo debo manifestar, señor Presidente, que el departamento de Loreto se encuentra en distintas condiciones que la sierra y que la costa del Perú, pues en Loreto actualmente la importación de trigo y de harina es prohibitiva, por varias razones: en primer lugar porque antiguamente se exportaba de los Estados Unidos, y hoy ha sido prohibida la exportación por causa de la guerra; en segundo lugar, por la falta de transporte, y después, por una serie de dificultades. En la actualidad se lleva a Loreto en pequeñas cantidades que bastan apenas para el consumo, con fletes tan enormemente subidos, que el quintal paga diez soles, es decir que cuesta doscientos soles el flete por tonelada.

Yo, pues, me permito preguntar al señor Ministro qué medidas sería conveniente adoptar para poder llevar el trigo al departamento de Loreto.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (don Víctor M. Maúrtua).—¿Cuál es la contestación que desea el señor Morey? Como habla tan bajo no he podido casi percibir palabra de lo que ha dicho.

El señor MOREY.—He preguntado qué medidas pedirían tomarse para poder llevar el trigo a Loreto, porque hoy resulta prohibitivo llevarlo.

El señor MAURTUA, MINISTRO DE

HACIENDA.—(Su discurso se publicará después).

El señor MOREY.—Yo no puedo menos que manifestar mi agradecimiento al señor Ministro de Hacienda por la viva preocupación que tiene en orden a la situación por la que atraviesa la provincia que tengo el honor de representar. Con el establecimiento regular del tráfico marítimo que desea establecer el señor Ministro, se podrían llevar los artículos de que más necesidad tienen esos pueblos, y en retorno podrían sacar de allí productos de alguna consideración. Pero me disculpará una pregunta el señor Ministro. (No se perciben las palabras del orador).

El señor MINISTRO DE HACIENDA (don Víctor M. Maúrtua).—Yo le confirmo al señor Morey públicamente todos los ofrecimientos que le he hecho, y repito que no descansaré hasta poder obtener una solución favorable a la situación de Iquitos.

El señor MOREY.—Muy agradecido, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE.—Cito a los señores diputados para el sábado próximo a las 5 de la tarde. El día viernes se celebrará sesión de Congreso. Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. p. m.

Por la Redacción.

A. Espinosa S.

#### CÁMARA DE DIPUTADOS.

Sesión del lunes 3 de junio de 1918.

Presidida por el señor Juan Pardo.

SUMARIO.—Orden del Día.—Con asistencia de los señores Víctor M. Maúrtua, Ministro de Hacienda, y Clemente J. Revilla, Ministro de Fomento, continuó la discusión del proyecto sobre primas a los cultivadores de trigo y de papas. —Se aprueba el proyecto, con modificaciones.

Abierta la sesión a las 5 p. m., con asistencia de los señores: Baltazar Criado y Tejada, Carrillo, Parodi (don Santiago D.), Larrañaga, Alonso, Álvarez González, Afanios, Apaza Rodríguez, Arrese y Vegas, Ascurra, Balbuena, Barreda, Barrios, Barrós, Benítez, Borda, Castillo, Castro (don Enrique), Castro (don Juan D.), Cuchó Gutiérrez, Fariña, Fuchs, Gamarra (don Abelardo M.), Heaton, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Ingunza Delgado, Luna (don Julio C.), Maceo Pastor, Mavila, Menacho, Menéndez, Morán, Morey, Moreno, Núñez Chávez, Peña Murrieta, Pérez, Ponce y Cier, Pinzás, Ramos, Ramos Cabieses, Ramírez, Reátegui, Rodríguez Dulanto, Roig Ri-